

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA REUNIÓN DE MINISTROS DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA

Modalidad virtual, 24 de noviembre de 2021

Los Ministros de Energía de los Estados de América Latina y el Caribe miembros de la Organización Latinoamericana de Energía, OLADE reunidos en modalidad virtual convocada desde la Sede de la Secretaría Permanente de OLADE en la ciudad de Quito, Ecuador, el 24 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO

1. La plena vigencia del Convenio de Lima, tratado constitutivo de OLADE, que prevé entre sus objetivos fundamentales: promover la solidaridad de acciones entre los Países Miembros para el aprovechamiento de los recursos naturales de sus respectivos países y de la Región en su conjunto, utilizándolos en la forma en que cada uno en ejercicio de sus indiscutibles derechos de soberanía lo estime más apropiado a sus intereses nacionales; propiciar la adecuada preservación de los recursos energéticos de la Región, mediante su racional utilización; y promover entre los Estados Miembros la adopción de medidas eficaces con el fin de impedir la contaminación ambiental con ocasión de la explotación, transporte, almacenamiento y utilización de los recursos energéticos dentro de la Región.
2. El actual contexto energético mundial, inmerso en un proceso de concientización en el que resulta importante contar con un enfoque regional coordinado, en aras de promover la profundización del proceso de transiciones energéticas y su repercusión en el desarrollo de sistemas energéticos con bajas emisiones de gases de efecto invernadero que permitan afrontar el desafío global impuesto por los efectos adversos del Cambio Climático, sin afectar el abastecimiento energético de forma asequible, segura, sostenible y moderna para toda la población de América Latina y el Caribe.
3. Los importantes avances obtenidos por los Estados Miembros de OLADE en garantizar el acceso a energías no contaminantes y en la acción por el clima, considerados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 7 y 13 de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.
4. Los compromisos asumidos por los Estados Miembros de OLADE en los acuerdos adoptados por la Conferencia de las Partes, en su condición de órgano supremo de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, y al tenor del Acuerdo de París, a partir de los esfuerzos dirigidos a reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), para limitar el aumento de la temperatura a 1,5°C, teniendo en cuenta el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas.
5. La necesidad de impulsar acciones en términos de estructuración de escenarios temporales para la carbono neutralidad, en correspondencia con las prioridades nacionales, compromisos internacionales, intereses, posibilidades y disponibilidad de recursos, de todos y cada uno de los Estados Miembros de OLADE.
6. La vulnerabilidad de los sistemas energéticos de América Latina y el Caribe ante los impactos de los efectos adversos del cambio climático y la necesidad de emprender acciones que permitan fortalecer la capacidad de adaptación, mantenimiento y respuesta de los sistemas e infraestructuras energéticas ante la concurrencia de fenómenos meteorológicos extremos que pongan en riesgo la continuidad y calidad del acceso a los productos y servicios vinculados a la energía.
7. El trascendental rol de la innovación tecnológica en el sector energía para acelerar las transiciones energéticas, incrementar la eficiencia energética, aumentar la participación de las energías renovables, incrementar la disponibilidad del uso de bioenergía sostenible, mejorar la productividad de la hidroelectricidad, fomentar al hidrógeno como vector energético, acelerar la implementación de tecnologías de captura y secuestro de carbono, e incentivar la generación distribuida y la digitalización de los sistemas energéticos.

8. Los beneficios de involucrar nuevas formas de financiamiento para la implementación de modelos productivos eficientes bajos en emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

DECLARAN:

PRIMERO: RATIFICAR el compromiso de acelerar las transiciones energéticas de los países de América Latina y el Caribe hacia sistemas energéticos más limpios y bajos en carbono.

SEGUNDO: RECONOCER los logros y compromisos de algunos países de la región para alcanzar las metas para la carbono neutralidad.

TERCERO: ASUMIR que cada país tendrá su propio sendero hacia la descarbonización de sus sistemas energéticos en los tiempos determinados por sus propias estrategias nacionales y restricciones, y teniendo en cuenta los compromisos internacionales que cada país ha honrado de forma individual; atendiendo las circunstancias nacionales de cada Estado en cuanto a disponibilidad de recursos, tecnologías y condiciones de acceso al capital y financiamiento.

CUARTO: CONSOLIDAR las fortalezas del sector energético regional para constituirlo en uno de los motores de la recuperación económica sostenible post-covid.

QUINTO: FOMENTAR la innovación a nivel regional como dinamizador de las transiciones energéticas en nuestros países y de los mecanismos para crear valor en las economías nacionales con el correspondiente fomento al empleo; así como eje fundamental de los esfuerzos que se emprendan en materia de desarrollo y despliegue de tecnologías dirigidas a incrementar la eficiencia energética, la digitalización de los sistemas energéticos, el aumento de la participación de energías renovables, el incremento de la disponibilidad del uso de bioenergía sostenible, la movilidad sostenible, mejoras en la productividad de la hidroelectricidad y facilitación de la puesta en marcha de tecnologías de captura y secuestro de carbono.

SEXTO: FACILITAR el desarrollo de estrategias nacionales tendientes a la utilización del hidrógeno como vector energético, valorando que la región de América Latina y el Caribe cuenta con un enorme potencial para la producción de hidrógeno con capacidad para contribuir en los procesos de descarbonización global.

SÉPTIMO: APOYAR el desarrollo de estrategias y acciones destinadas a fortalecer la resiliencia del sector energético y reducir su vulnerabilidad a fenómenos relacionados al Cambio Climático, incluyendo la correspondiente identificación de los recursos necesarios para el cumplimiento de estos objetivos.

OCTAVO: INCREMENTAR los esfuerzos para permitir el acceso a mecanismos de financiamiento eficientes destinados a la incorporación de tecnologías limpias, con especial consideración en mejorar las condiciones de los países con marcos macroeconómicos inestables y de menor desarrollo relativo con el fin de reducir brechas de acceso al financiamiento en nuestra región.

NOVENO: PROFUNDIZAR nuestra exigencia a la comunidad internacional para que se intensifiquen y materialicen las acciones destinadas a desarrollar instrumentos de financiamiento y reconocimiento en las condiciones de acceso y pago de deuda existente que tengan en cuenta los esfuerzos en materia climática que realizan nuestros países con foco en la descarbonización del sector energético.

DÉCIMO: FACILITAR el desarrollo de la energía distribuida, de la digitalización de los sistemas energéticos, y robustecer la incorporación de tecnologías destinadas al transporte sostenible y construcciones eficientes.

DÉCIMO PRIMERO: RECONOCER que, en algunos países de nuestra región, el gas natural es un combustible de transición que permite reducir la intensidad de las emisiones del sector energético y resulta una fuente importante y opción viable, asequible y confiable para acelerar el proceso de descarbonización de algunas economías, siempre sujeto a su desarrollo de manera sustentable.

DÉCIMO SEGUNDO: RESALTAR el importante rol de la cooperación internacional y apoyar el incremento de las acciones cooperativas de nuestros países, intercambiando experiencias sobre políticas exitosas

relacionadas a la descarbonización, a la mitigación de emisiones y a la elaboración de estrategias de largo plazo bajas en carbono.

DÉCIMO TERCERO: CONTINUAR trabajando en el fortalecimiento de iniciativas de integración energética regional y subregional, considerando que la integración representa hoy no sólo una forma de cooperación y apoyo entre nuestros países, sino también la posibilidad de lograr mayor eficiencia en la asignación de los recursos de los sistemas energéticos de nuestra región.

DÉCIMO CUARTO: RESPALDAR la institucionalidad política y capacidad técnica de OLADE como mecanismo intergubernamental idóneo para coordinar y promover iniciativas y proyectos en materia de reducción de emisiones vinculadas al sector energía, resiliencia a los efectos adversos del cambio climático en los sistemas energéticos y transiciones energéticas.